



NOTA DE PRENSA
COMITÉ DE APELACIÓN
FEDERACION INTERINSULAR DE FUTBOL DE TENERIFE

EXP.: 05 – 2018/2019

Estimar parcialmente la resolución recurrida y en consecuencia se reduce a UN ENCUENTRO la sanción del jugador del C.D. Argujón don **Juan Erik Mora Segura** y se anula la sanción de UN PARTIDO (artículo 76 del R.R.D. F.C.F.) impuesta al jugador del C.D. Marino don **Alberto Rodríguez Acosta**.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2018.

